INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
INFORME DE ACTIVIDADES No. 02

Tipo de Informe: **Final** ☐ **Parcial** X	**Pago No:** **DOS (2)**

Número del contrato: SG-090	**Fecha del contrato: 15 de mayo de 2024**	Fecha de Iniciación: **15 de mayo de 2024**	**Fecha de Terminación: 14 de septiembre de 2024**
Nombre del Contratista: **NOEL FERNANDO TORRADO PEREZ**		**Identificación del Contratista:** **1.091.657.471**	
Objeto: ***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES JURÍDICAS RELACIONADAS CON LA TITULACIÓN DE PREDIOS, ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ASUNTOS LEGALES REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SEAN POR LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO EN CALIDAD DE SUPERVISOR DESIGNADO***			
Nombre del Supervisor: **Dra. ANGIE NATHALIA GARCIA PALLARES**		**Cargo del Supervisor:** **SECRETARIA JURIDICA**	**Dependencia:** **SECRETARIA JURIDICA**
Estado actual del desarrollo del contrato (Porcentaje de ejecución): 50%			
VALOR A PAGAR: CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($ 4.033.000,00) Cuenta de ahorros Bancolombia No 31890523539			

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado Para el periodo comprendido entre el 15 junio y el 14 de julio de 2024**
1) Adelantar las proyecciones de los actos administrativos de carácter general y particular que expida el Alcalde y que previamente se le asignen por parte de la Secretaria Jurídica Municipal.	• Proyecté varios decretos, cada uno abordando diferentes aspectos de la administración municipal: o Decreto sobre parrillero o acompañante en motocicleta, estableciendo regulaciones de tránsito. o Decreto de suspensión de la Secretaría de Movilidad y Tránsito, posiblemente debido a una reorganización o situación especial. o Decretos de reconocimiento a Militares y Policía, honrando su servicio a la comunidad. o Decreto de seguridad para el 20 de Julio, estableciendo medidas especiales para esta fecha patriótica. o Decreto de aniversario de la UFPS-O, reconociendo la importancia de esta institución educativa. o Decreto por los 40 años de Crediservir, celebrando el aniversario de esta entidad.

	○ Decretos relacionados con la Copa América, incluyendo medidas de seguridad y declaración de día cívico. ○ Decretos de reconocimiento a atletas, honrando los logros deportivos de ciudadanos destacados. ○ Decreto de la Media Maratón de la Cordillera, estableciendo el marco para este evento deportivo. ○ Decretos administrativos sobre delegación de funciones en áreas como asuntos disciplinarios, procesos policivos y personerías jurídicas. • Elaboré una constancia secretarial sobre acuerdos del Concejo Municipal, documentando oficialmente las decisiones tomadas por este órgano de gobierno local. • Proyecté varias resoluciones, incluyendo exoneraciones de impuestos, pagos a entidades y empleados, y levantamiento de prohibiciones de venta de propiedades.
2) Adelantar las proyecciones de las respuestas a los derechos de petición de cualquier orden que previamente le asigne la Secretaria Jurídica Municipal.	• Realicé la revisión y ajuste de documentos relacionados con predios del Municipio de Ocaña, asegurando la precisión y actualización de la información catastral y de propiedad. • Elaboré documentos sobre el Parque Extremo y predios fiscales y baldíos para visitar, contribuyendo a la planificación urbana y el manejo de propiedades municipales. • Redacté un oficio al IGAC sobre la división de la cancha de Aguas Claras, buscando clarificación o acción sobre este asunto catastral específico. • Preparé respuestas a diversas solicitudes y oficios, abordando temas como negación de convocatorias, solicitudes de compra de predios, cambios en procesos de licencias, y solicitudes de legalización de predios, entre otros.
3) Absolver o proyectar las consultas jurídicas que previamente se le requieran por medio de la Secretaria Jurídica Municipal.	• Preparé varios certificados, cada uno con un propósito específico: ○ Certificado de inembargabilidad de cuentas del Municipio de Ocaña, un documento crucial para proteger los recursos municipales. ○ Certificado Emponorte para el Alcalde, probablemente relacionado con la empresa de servicios públicos. ○ Certificado de inembargabilidad de cuenta corriente, similar al anterior pero específico

	para una cuenta particular. o Certificado Ley 550, relacionado con el régimen de insolvencia y reestructuración empresarial. o Certificado de centros rurales, documentando información relevante sobre estas entidades en el municipio. • Redacté conceptos jurídicos sobre varios temas, proporcionando análisis legal y recomendaciones: o Predio Otare, analizando aspectos legales relacionados con esta propiedad. o 45 días (tema no especificado), posiblemente relacionado con plazos legales o administrativos. o Decreto de prohibición de acompañante en motocicleta en zona céntrica, evaluando la legalidad y posibles implicaciones de esta medida. o Libranzas, analizando aspectos legales de este tipo de crédito. o Ampliación del concepto jurídico del caso German Navarro, profundizando en el análisis legal de este caso particular.
4) Ejercer la defensa de los procesos de jurisdicción coactiva que se adelanten en contra del Municipio en el circuito judicial de Ocaña	• Proyecté y realicé la convocatoria para la reunión del Frigorífico ASODEPO programada para el 26 de julio de 2024. Esta convocatoria fue crucial para asegurar la participación de todos los miembros relevantes en la discusión de asuntos importantes relacionados con el frigorífico. • Redacté el Acta 023 del Comité de Conciliación, documentando las decisiones tomadas y los acuerdos alcanzados durante la sesión, lo cual es esencial para mantener un registro oficial de las actividades del comité. • Elaboré una constancia de no asistencia para ASODEPO, un documento importante para registrar la ausencia de ciertos miembros en una reunión específica y sus posibles implicaciones. • Proyecté tres convocatorias distintas para ASODEPO, cada una adaptada a diferentes propósitos y audiencias dentro de la organización, asegurando una comunicación efectiva y una amplia participación. • Redacté un informe de 6 meses sobre las actividades realizadas, proporcionando una visión general de los logros, desafíos y progresos en diversos proyectos y áreas de responsabilidad durante este período. • Elaboré el acta de reunión de Las Mercedes del 17

4) Ejercer la defensa de los procesos de jurisdicción coactiva que se adelanten en contra del Municipio en el circuito judicial de Ocaña	•
5) Allegar con anticipación los documentos que contenga la defensa en las acciones de tutela, acciones populares, de grupo y de cumplimiento que se instauren en el Circuito Judicial de Ocaña.	•
6) Brindar asesoría jurídica en asuntos de titulación de predios y realizar consultas en el índice de propietarios de la oficina de instrumentos públicos y certificaciones catastrales	•
7) Brindar asesoría en materia contractual según solicitud del supervisor y/o ordenadores de los gastos delegados para contratar.	•
8) recibir el reparto de actividades a desarrollar, que se efectuará de conformidad con las necesidades propias del Municipio	•

Otras actividades realizadas
Relación de actas o reuniones llevadas a cabo (de forma virtual o presencial) 1.

NOEL FERNANDO TORRADO PEREZ
CONTRATISTA
C.C. 1.091.657.471 DE OCAÑA

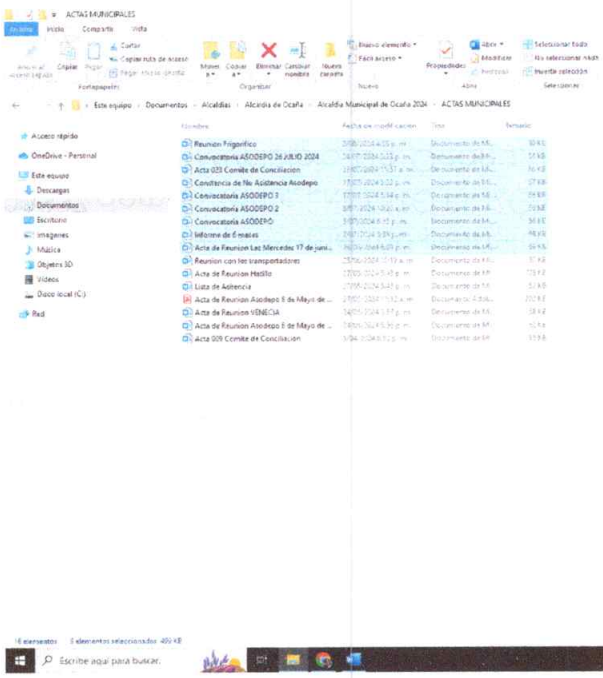
En calidad de supervisora del contrato anotado, manifiesto que el Contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas para los periodos comprendidos desde el quince (15) de junio hasta el catorce (14) de julio de 2024.

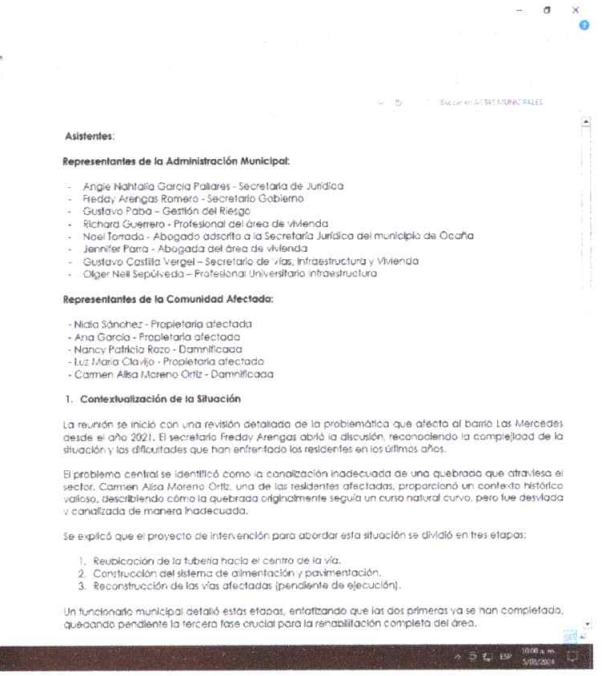
Igualmente, certifico que el Contratista acreditó los pagos de aportes al Régimen de Seguridad Social integral para dicho periodo.

Por lo anterior, se puede proceder a efectuar el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato de prestación de servicios profesionales No. SG – 090 DE 15 DE MAYO 2024.

ANGIE NATHALIA GARCIA PALLARES
Secretaria Jurídica Municipal
Supervisora

Evidencias:





Asistentes:

Representantes de la Administración Municipal:

- Angie Nahtalia Garcia Pallares - Secretaria de Juridica
- Fredy Arengas Romero - Secretario Gobierno
- Gustavo Paba – Gestión del Riesgo
- Richard Guerrero - Profesional del área de vivienda
- Noel Torrada - Abogado adscrito a la Secretaría Jurídica del municipio de Ocaña
- Jennifer Parra - Abogada del área de vivienda
- Gustavo Castilla Vergel – Secretario de vías, Infraestructura y Vivienda
- Olger Neil Sepúlveda – Profesional Universitario Infraestructura

Representantes de la Comunidad Afectada:

- Nidia Sánchez - Propietaria afectada
- Ana Garcia - Propietaria afectada
- Nancy Patricia Reze - Damnificaaa
- Luz Maria Clavijo - Propietaria afectada
- Carmen Alisa Moreno Ortiz - Damnificada

1. Contextualización de la Situación

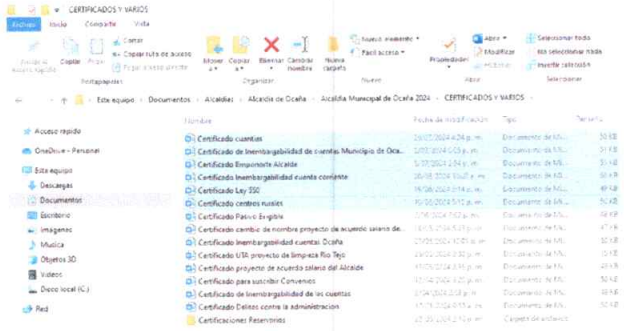
La reunión se inició con una revisión detallada de la problemática que afecta al barrio Las Mercedes desde el año 2021. El secretario Fredy Arengas abrió la discusión, reconociendo la complejidad de la situación y las dificultades que han enfrentado los residentes en los últimos años.

El problema central se identificó como la canalización inadecuada de una quebrada que atraviesa el sector. Carmen Alisa Moreno Ortiz, una de las residentes afectadas, proporcionó un contexto histórico valioso, describiendo cómo la quebrada originalmente seguía un curso natural curvo, pero fue desviada y canalizada de manera inadecuada.

Se explicó que el proyecto de intervención para abordar esta situación se dividió en tres etapas:

1. Reubicación de la tubería hacia el centro de la vía.
2. Construcción del sistema de alimentación y pavimentación.
3. Reconstrucción de las vías afectadas (pendiente de ejecución).

Un funcionario municipal detalló estas etapas, enfatizando que las dos primeras ya se han completado, quedando pendiente la tercera fase crucial para la rehabilitación completa del área.



CONSIDERANDO:

1. El artículo 31 de la Ley 388 de 1997, define el suelo urbano como aquellas áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento Territorial, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación según sea el caso.

2. Que el artículo 2.2.2.2.1.4 del Decreto 1077 de 2015, establece que; Los centros poblados rurales con la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento comunitario, de conformidad con lo previsto en la Sección 3 del presente Capítulo.

3. Que los centros poblados ubicados en la jurisdicción cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para ser considerados predios urbanos en el marco del Programa de Titulación de Predios.

CERTIFICA:

Que los centros poblados ubicados en la jurisdicción del Municipio de Ocaña, se les da el tratamiento de predios urbanos para efectos del Programa de Titulación de Predios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 149 de 2020.

El presente certificado se expide a solicitud del Concejo Municipal de Ocaña para los fines que estime pertinentes.

ANGIE NATHALIA GARCÍA FALLARES
Secretaria Jurídica

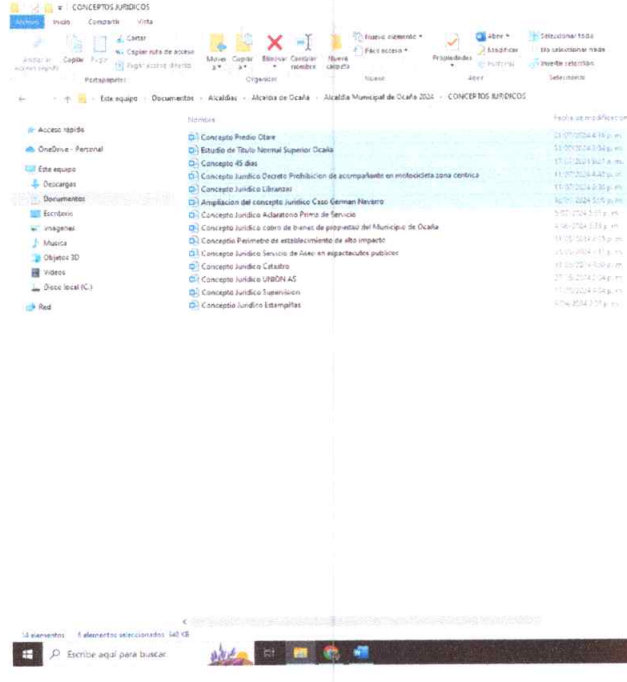
Proyectó: Noel Tarazo - Asesor Jurídico

Ocaña 19 de junio de 2024

Oficio No. 160-301

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE OCAÑA
Ciudad





Ocaña 5 de julio de 2024

Señores
TALENTO HUMANO
Alcaldía Municipal de Ocaña

Asunto: Ampliación del Concepto Jurídico, respecto al pago del salario del señor German Navarro.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 140 del 18 de abril de 2024, el Municipio de Ocaña aceptó la renuncia del señor German Navarro Peñaranda al empleo de profesional universitario código 219, grado 05.

La mencionada resolución establecía que la renuncia se haría efectiva a partir del 1 de mayo de 2024, o en su defecto, a partir del momento en que fuera incluido el pago de la mesada pensional en la nómina de Colpensiones.

El señor German Navarro Peñaranda dejó de prestar sus servicios al Municipio de Ocaña desde el 1 de mayo de 2024.

Colpensiones, mediante Resolución SUB 139926 del 07 de mayo de 2024, estableció como fecha de efectividad de la pensión el 1 de junio de 2024.

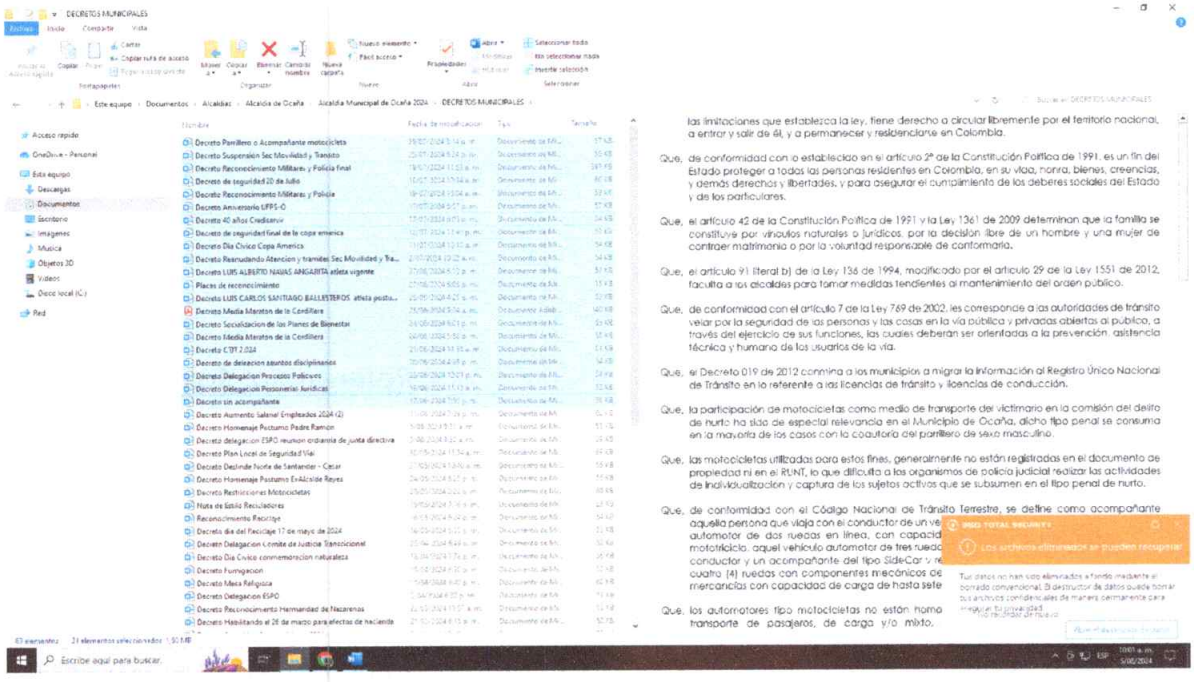
ANÁLISIS JURÍDICO

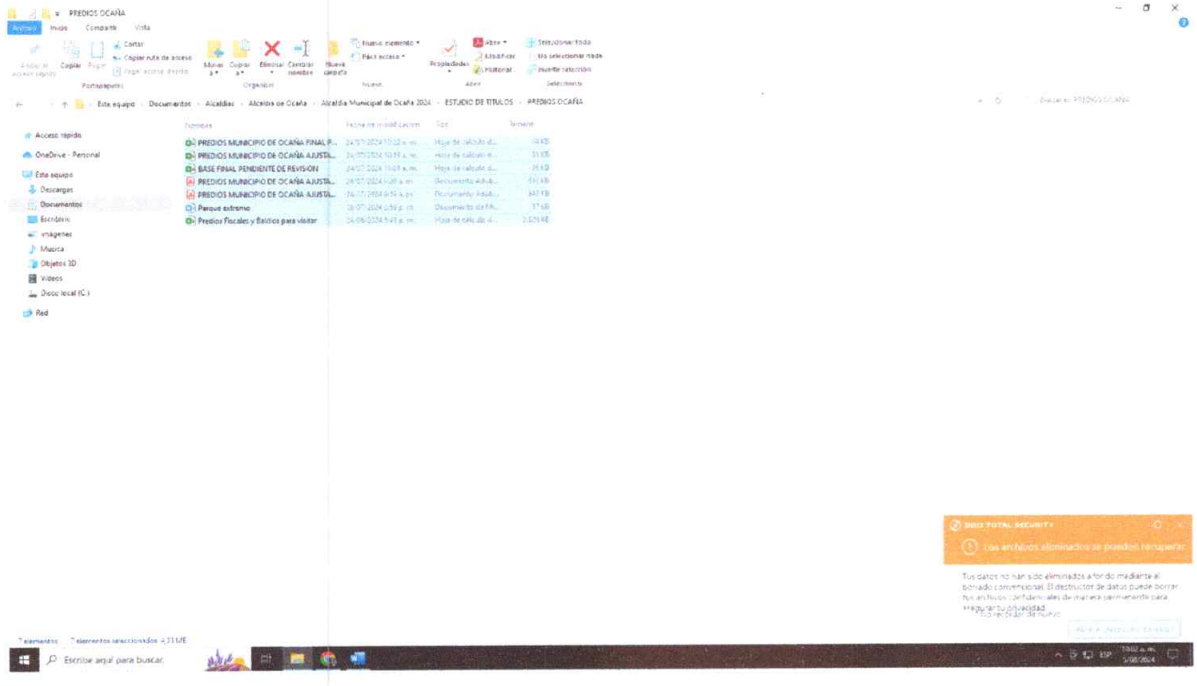
Sobre la terminación del vínculo laboral:

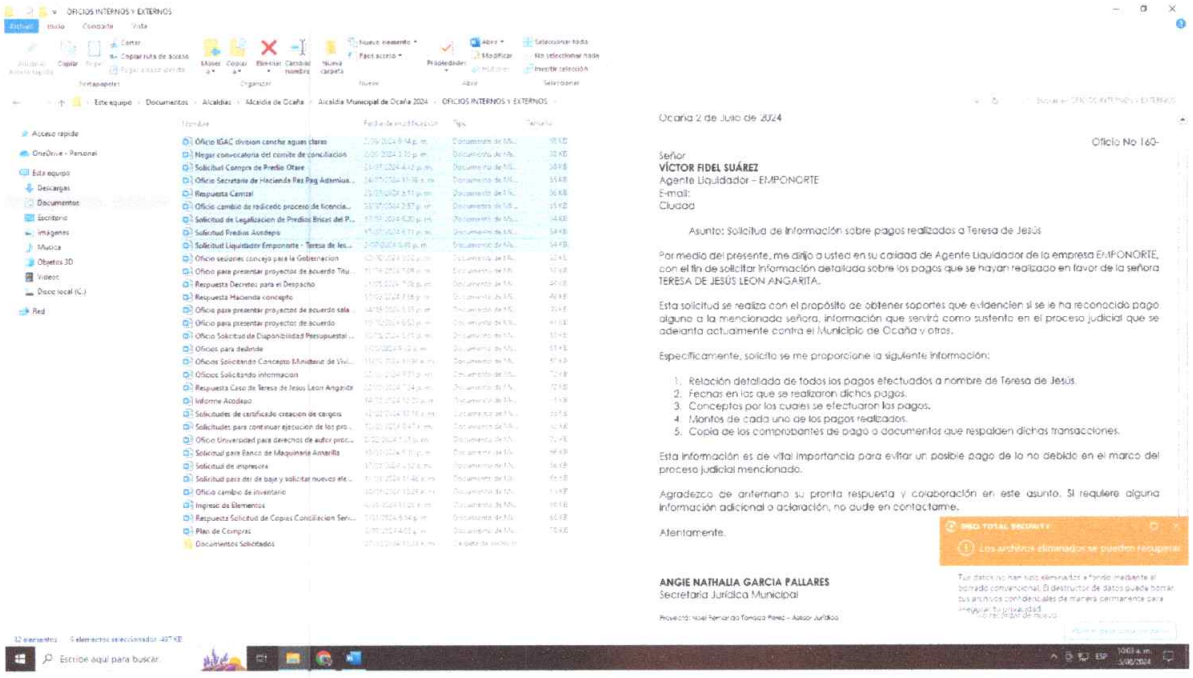
El artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 770 de 2021)(Modificado por el Art. 2 del Decreto 648 de 2017)(*Ver Sentencias del Consejo de Estado 00052 de 2013, 00098 y 02869 de 2017*) establece que 'Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo'. En este caso, el señor Navarro ejerció su derecho a renunciar, y el Municipio de Ocaña aceptó dicha renuncia.

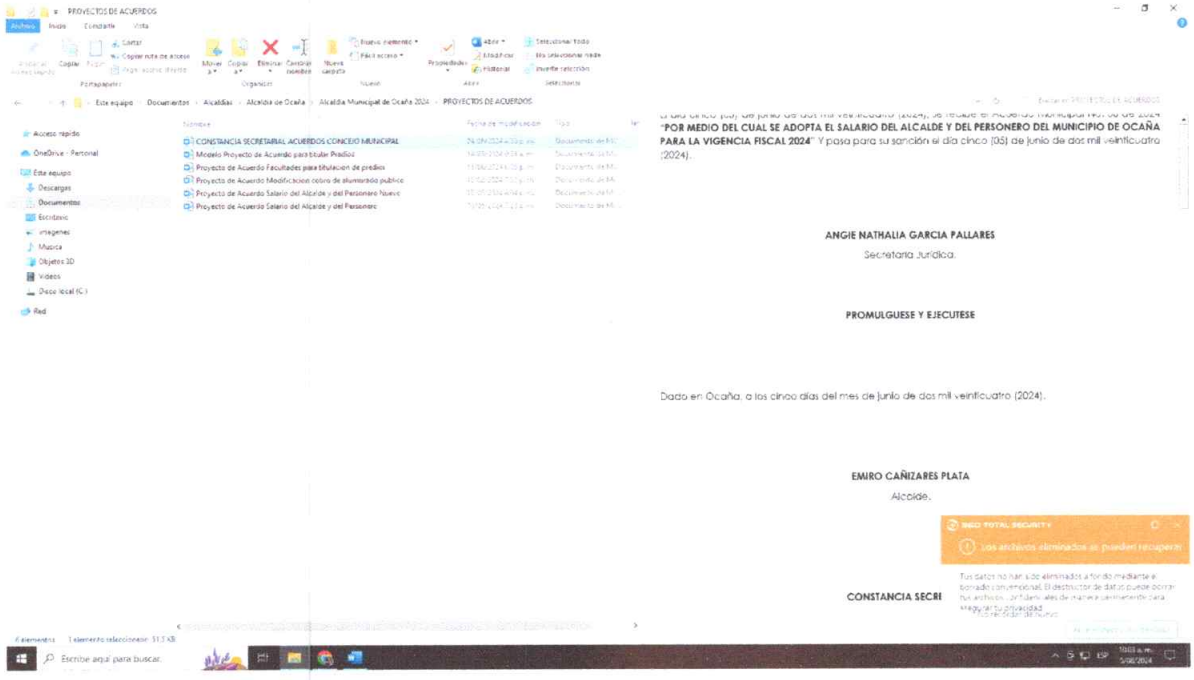
Sobre la fecha efectiva de terminación:

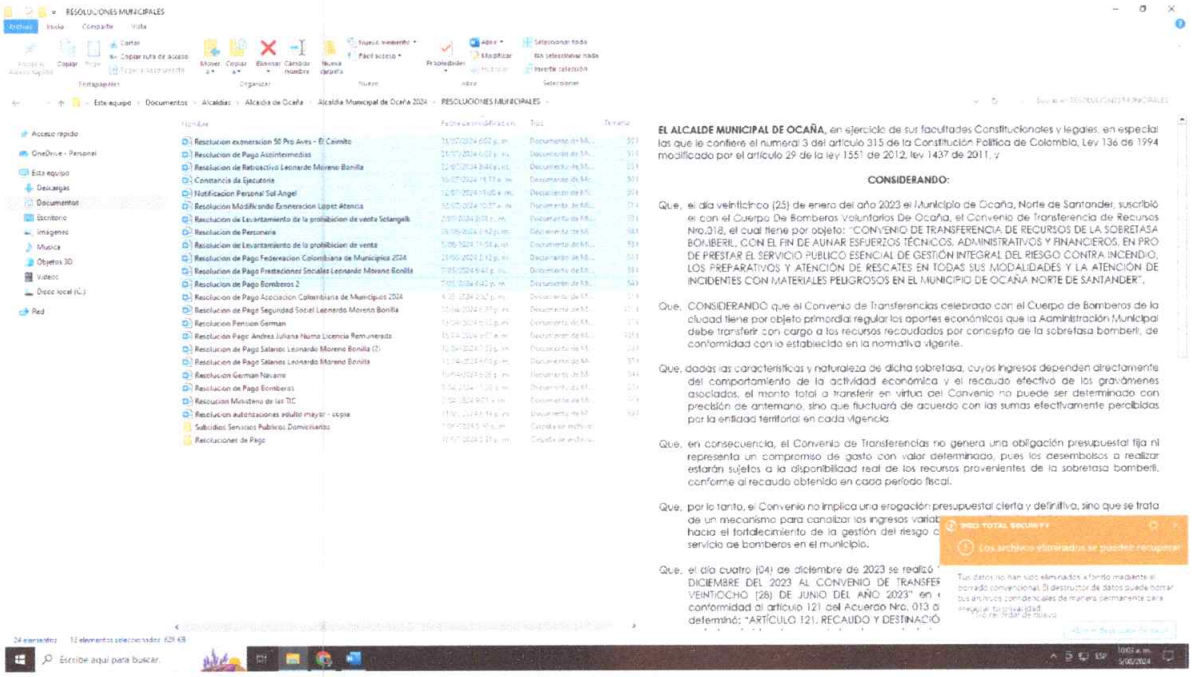
La Resolución No. 140 del 18 de abril de 2024 estableció claramente que la renuncia se haría efectiva el 1 de mayo de 2024. El hecho de que se incluyera una cláusula alternativa relacionada con la inclusión


DECRETOS MUNICIPALES
Archivo Inicio Compartir Vista
Este equipo › Documentos › Alcaldías › Alcaldía de Ocaña › Alcaldía Municipal de Ocaña 2024 › DECRETOS MUNICIPALES
Acceso rápido
OneDrive - Personal
Este equipo
Descargas
Documentos
Escritorio
Imágenes
Música
Objetos 3D
Videos
Disco local (C:)
Red
Nombre
Fecha de modificación
Tipo
Tamaño
Decreto Pamillero o Acompañante motocicleta
Decreto Suspensión Sec Movilidad y Tránsito
Decreto Reconocimiento Militares y Policía final
Decreto de seguridad 20 de Julio
Decreto Reconocimiento Militares y Policía
Decreto Aniversario UFPS -O
Decreto 40 años Credisarrv
Decreto de seguridad final de la copa america
Decreto Dia Civico Copa America
Decreto Reanudando Atención y tramites Sec Movilidad y Tra...
Decreto LUIS ALBEITO NAVAS ANGARITA atleta ugente
Placas de reconocimiento
Decreto LUIS CARLOS SANTIAGO BALLESTEROS atleta positu...
Decreto Media Maraton de la Cerdillera
Decreto Socializacion de los Planes de Bienestar
Decreto Media Maraton de la Cerdillera
Decreto CTP 2.024
Decreto de delegacion asuntos disciplinarios
Decreto Delegacion Procesos Policivos
Decreto Delegacion Personerias Juridicas
Decreto sin acompañante
Decreto Aumento Salarial Empleados 2024 (2)
Decreto Homenaje Postumo Padre Ramon
Decreto delegacion ESPO reunion ordinaria de junta directiva
Decreto Plan Local de Seguridad Vial
Decreto Deslinde Norte de Santander - Cesar
Decreto Homenaje Postumo En Alcalde Reyes
Decreto Restricciones Motocicletas
Nota de Estilo Reciclatones
Reconocimiento Pacotigre
Decreto dia del Pacotigre 17 de mayo de 2024
Decreto Delegacion Comite de Justicia Transicional
Decreto Dia Civico conmemoracion naturaleza
Decreto Fumigacion
Decreto Maria Reliquia
Decreto Delegacion ESPO
Decreto Reconocimiento Hermandad de Nazarenos
Decreto Habilitando el 26 de marzo para efectos de hacienda
Que, las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia.
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de 1991, es un fin del Estado proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
Que, el artículo 42 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 1361 de 2009 determinan que la familia se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.
Que, el artículo 91 (literal b) de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, faculta a los alcaldes para tomar medidas tendientes al mantenimiento del orden público.
Que, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, les corresponde a las autoridades de tránsito velar por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público, a través del ejercicio de sus funciones, las cuales deberán ser orientadas a la prevención, asistencia técnica y humana de los usuarios de la vía.
Que, el Decreto 019 de 2012 conmina a los municipios a migrar la información al Registro Único Nacional de Tránsito en lo referente a las licencias de tránsito y licencias de conducción.
Que, la participación de motocicletas como medio de transporte del victimario en la comisión del delito de hurto ha sido de especial relevancia en el Municipio de Ocaña, dicho tipo penal se consuma en la mayoría de los casos con la coautoría del parrillero de sexo masculino.
Que, las motocicletas utilizadas para estos fines, generalmente no están registradas en el documento de propiedad ni en el RUNT, lo que dificulta a los organismos de policía judicial realizar las actividades de individualización y captura de los sujetos activos que se subsumen en el tipo penal de hurto.
Que, de conformidad con el Código Nacional de Tránsito Terrestre, se define como acompañante aquella persona que viaja con el conductor de un ve
automotor de dos ruedas en línea, con capacid
motocicleta, aquel vehículo automotor de tres rueda
conductor y un acompañante del tipo SideCar y re
cuatro (4) ruedas con componentes mecánicos de
mercancías con capacidad de carga de hasta siete
Que, los automotores tipo motocicletas no están noma
transporte de pasajeros, de carga y/o mixto.
DISCO TOTAL SECURITY
Los archivos eliminados se pueden recuperar
Tus datos no han sido eliminados a fondo mediante el borrado convencional. El destructor de datos puede borrar tus archivos confidenciales de manera permanente para
Escribe aquí para buscar.
ESP


PREDIOS OCAÑA
Archivo Inicio Compartir Vista
Este equipo › Documentos › Alcaldías › Alcaldía de Ocaña › Alcaldía Municipal de Ocaña 2024 › ESTUDIO DE TITULOS › PREDIOS OCAÑA
Acceso rápido
OneDrive - Personal
Este equipo
Descargas
Documentos
Escritorio
Imágenes
Música
Objetos 3D
Videos
Disco local (C:)
Red
Nombre
Fecha de modificación
Tipo
Tamaño
PREDIOS MUNICIPIO DE OCAÑA FINAL P...
PREDIOS MUNICIPIO DE OCAÑA AJUSTA...
BASE FINAL PENDIENTE DE REVISION
PREDIOS MUNICIPIO DE OCAÑA AJUSTA...
PREDIOS MUNICIPIO DE OCAÑA AJUSTA...
Parque extremo
Predios Fiscales y Baldios para visitar
DISCO TOTAL SECURITY
Los archivos eliminados se pueden recuperar
Tus datos no han sido eliminados a fondo mediante el borrado convencional. El destructor de datos puede borrar tus archivos confidenciales de manera permanente para
Escribe aquí para buscar.
ESP


OFICIOS INTERNOS Y EXTERNOS
Este equipo › Documentos › Alcaldías › Alcaldía de Ocaña › Alcaldía Municipal de Ocaña 2024 › OFICIOS INTERNOS Y EXTERNOS
Ocaña 2 de Julio de 2024
Oficio No 160-
Señor
VÍCTOR FIDEL SUÁREZ
Agente Liquidador - EMPONORTE
E-mail:
Ciudad
Asunto: Solicitud de información sobre pagos realizados a Teresa de Jesús
Por medio del presente, me dirijo a usted en su calidad de Agente Liquidador de la empresa EMPONORTE, con el fin de solicitar información detallada sobre los pagos que se hayan realizado en favor de la señora TERESA DE JESÚS LEON ANGARITA.
Esta solicitud se realiza con el propósito de obtener soportes que evidencien si se le ha reconocido pago alguno a la mencionada señora, información que servirá como sustento en el proceso judicial que se adelanta actualmente contra el Municipio de Ocaña y otros.
Específicamente, solicito se me proporcione la siguiente información:
1. Relación detallada de todos los pagos efectuados a nombre de Teresa de Jesús.
2. Fechas en las que se realizaron dichos pagos.
3. Conceptos por los cuales se efectuaron los pagos.
4. Montos de cada uno de los pagos realizados.
5. Copia de los comprobantes de pago o documentos que respalden dichas transacciones.
Esta información es de vital importancia para evitar un posible pago de lo no debido en el marco del proceso judicial mencionado.
Agradezco de antemano su pronta respuesta y colaboración en este asunto. Si requiere alguna información adicional o aclaración, no dude en contactarme.
Atentamente.
ANGIE NATHALIA GARCIA PALLARES
Secretaria Jurídica Municipal
Proyectó: Noel Fernando Fonseca Perez – Asesor Jurídico
BIGO TOTAL SECURITY
Los archivos eliminados se pueden recuperar.
Escribe aquí para buscar.


PROYECTOS DE ACUERDOS
Este equipo › Documentos › Alcaldías › Alcaldía de Ocaña › Alcaldía Municipal de Ocaña 2024 › PROYECTOS DE ACUERDOS
CONSTANCIA SECRETARIAL ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL
Modelo Proyecto de Acuerdo para titular Predios
Proyecto de Acuerdo Facultades para titulacion de predios
Proyecto de Acuerdo Modificacion cobro de alumbrado publico
Proyecto de Acuerdo Salario del Alcalde y del Personero Nuevo
Proyecto de Acuerdo Salario del Alcalde y del Personero
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL SALARIO DEL ALCALDE Y DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024" Y pasa para su sanción el día cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024).
ANGIE NATHALIA GARCIA PALLARES
Secretaria Jurídica.
PROMULGUESE Y EJECUTESE
Dado en Ocaña, a los cinco días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).
EMIRO CAÑIZARES PLATA
Alcalde.
BIGO TOTAL SECURITY
Los archivos eliminados se pueden recuperar.
CONSTANCIA SECRI
Escribe aquí para buscar.



EL ALCALDE MUNICIPAL DE OCAÑA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, el día veinticinco (25) de enero del año 2023 el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, suscribió el con el Cuerpo De Bomberos Voluntarios De Ocaña, el Convenio de Transferencia de Recursos Nro.018, el cual tiene por objeto: "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, EN PRO DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER".

Que, CONSIDERANDO que el Convenio de Transferencias celebrado con el Cuerpo de Bomberos de la ciudad tiene por objeto primordial regular los aportes económicos que la Administración Municipal debe transferir con cargo a los recursos recaudados por concepto de la sobretasa bomberil, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

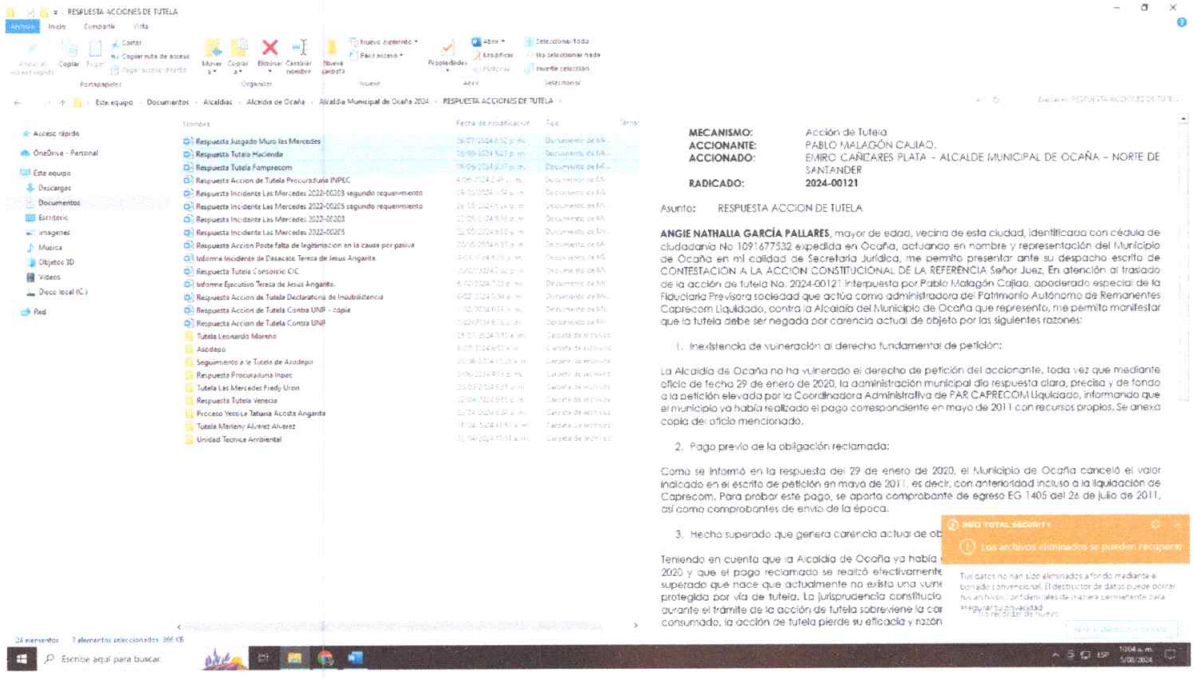
Que, dadas las características y naturaleza de dicha sobretasa, cuyos ingresos dependen directamente del comportamiento de la actividad económica y el recaudo efectivo de los gravámenes asociados, el monto total a transferir en virtud del Convenio no puede ser determinado con precisión de antemano, sino que fluctuará de acuerdo con las sumas efectivamente percibidas por la entidad territorial en cada vigencia.

Que, en consecuencia, el Convenio de Transferencias no genera una obligación presupuestal fija ni representa un compromiso de gasto con valor determinado, pues los desembolsos a realizar estarán sujetos a la disponibilidad real de los recursos provenientes de la sobretasa bomberil, conforme al recaudo obtenido en cada período fiscal.

Que, por lo tanto, el Convenio no implica una erogación presupuestal cierta y definitiva, sino que se trata de un mecanismo para canalizar los ingresos variab
hacia el fortalecimiento de la gestión del riesgo d
servicio de bomberos en el municipio.

Que, el día cuatro (04) de diciembre de 2023 se realizó "
DICIEMBRE DEL 2023 AL CONVENIO DE TRANSFE
VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO 2023" en e
conformidad al artículo 121 del Acuerdo Nro. 013 d
determinó: "ARTÍCULO 121. RECAUDO Y DESTINACIÓ

IOBIT TOTAL SECURITY
Los archivos eliminados se pueden recuperar
Tus datos no han sido eliminados aún de modo inmediato el borrado convencional. El destructor de datos puede borrar tus archivos confidenciales de manera permanente para
Proteger tu privacidad
Incrementar de nuevo
Abrir Restaurar Todo



MECANISMO: Acción de Tutela
ACCIONANTE: PABLO MALAGÓN CAJIAO.
ACCIONADO: ELMIRO CAÑIZARES PLATA – ALCALDE MUNICIPAL DE OCAÑA – NORTE DE SANTANDER
RADICADO: **2024-00121**

Asunto: RESPUESTA ACCION DE TUTELA

ANGIE NATHALIA GARCÍA PALLARES, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No 1091677532 expedida en Ocaña, actuando en nombre y representación del Municipio de Ocaña en mi calidad de Secretaria Jurídica, me permito presentar ante su despacho escrito de CONTESTACIÓN A LA ACCION CONSTITUCIONAL DE LA REFERENCIA Señor Juez, En atención al traslado de la acción de tutela No. 2024-00121 interpuesta por Pablo Malagón Cajiao, apoderado especial de la Fiduciaria Previsora sociedad que actúa como administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes Caprecom Liquidado, contra la Alcaldía del Municipio de Ocaña que represento, me permito manifestar que la tutela debe ser negada por carencia actual de objeto por las siguientes razones:

1. Inexistencia de vulneración al derecho fundamental de petición:

La Alcaldía de Ocaña no ha vulnerado el derecho de petición del accionante, toda vez que mediante oficio de fecha 29 de enero de 2020, la administración municipal dio respuesta clara, precisa y de fondo a la petición elevada por la Coordinadora Administrativa de PAR CAPRECOM Liquidado, informando que el municipio ya había realizado el pago correspondiente en mayo de 2011 con recursos propios. Se anexa copia del oficio mencionado.

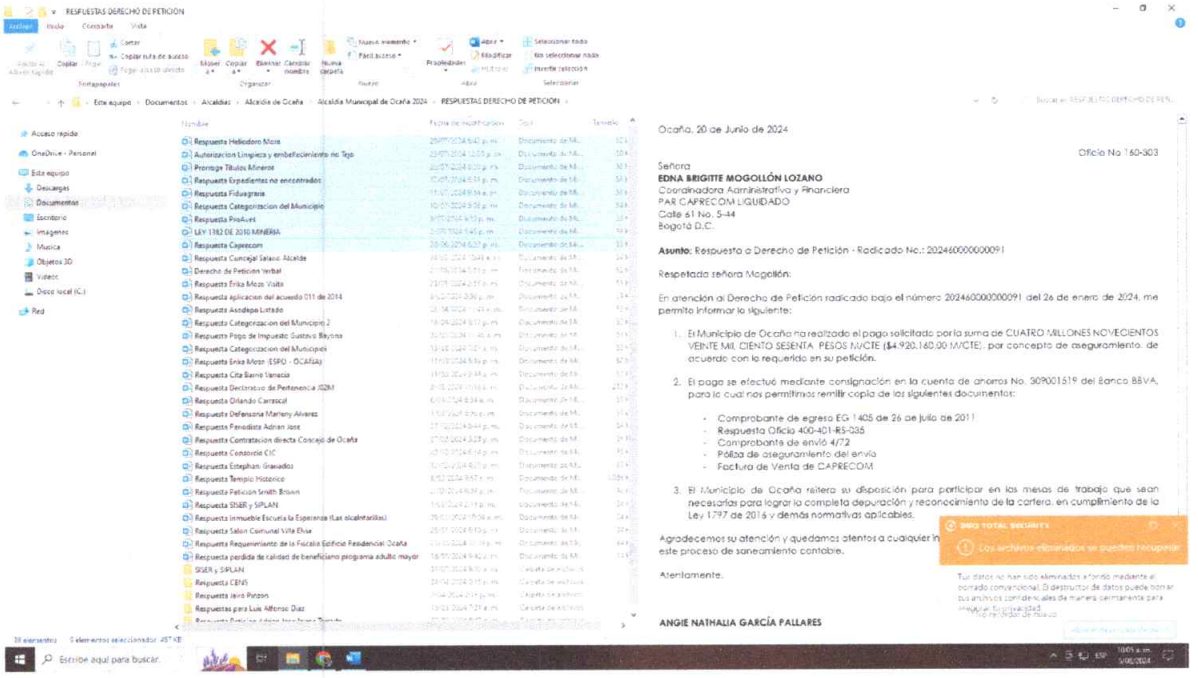
2. Pago previo de la obligación reclamada:

Como se informó en la respuesta del 29 de enero de 2020, el Municipio de Ocaña canceló el valor indicado en el escrito de petición en mayo de 2011, es decir, con anterioridad incluso a la liquidación de Caprecom. Para probar este pago, se aporta comprobante de egreso EG 1405 del 26 de julio de 2011, así como comprobantes de envío de la época.

3. Hecho superado que genera carencia actual de ob

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de Ocaña ya había
2020 y que el pago reclamado se realizó efectivamente
superado que hace que actualmente no exista una vuln
protegida por vía de tutela. La jurisprudencia constitucio
durante el trámite de la acción de tutela sobreviene la car
consumado, la acción de tutela pierde su eficacia y razón

IOBIT TOTAL SECURITY
Los archivos eliminados se pueden recuperar
Tus datos no han sido eliminados aún de modo inmediato el borrado convencional. El destructor de datos puede borrar tus archivos confidenciales de manera permanente para
Proteger tu privacidad
Incrementar de nuevo
Abrir Restaurar Todo



Ocaña, 20 de Junio de 2024

Oficio No 160-303

Señora
EDNA BRIGITTE MOGOLLÓN LOZANO
Coordinadora Administrativa y Financiera
PAR CAPRECOM LIQUIDADO
Calle 61 No. 5-44
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición - Radicado No.: 20246000000091

Respetada señora Mogollón:

En atención al Derecho de Petición radicado bajo el número 20246000000091 del 26 de enero de 2024, me permito informar lo siguiente:

1. El Municipio de Ocaña ha realizado el pago solicitado por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($4.920.160,00 M/CTE), por concepto de aseguramiento, de acuerdo con lo requerido en su petición.

2. El pago se efectuó mediante consignación en la cuenta de ahorros No. 309001519 del Banco BBVA, para lo cual nos permitimos remitir copia de los siguientes documentos:

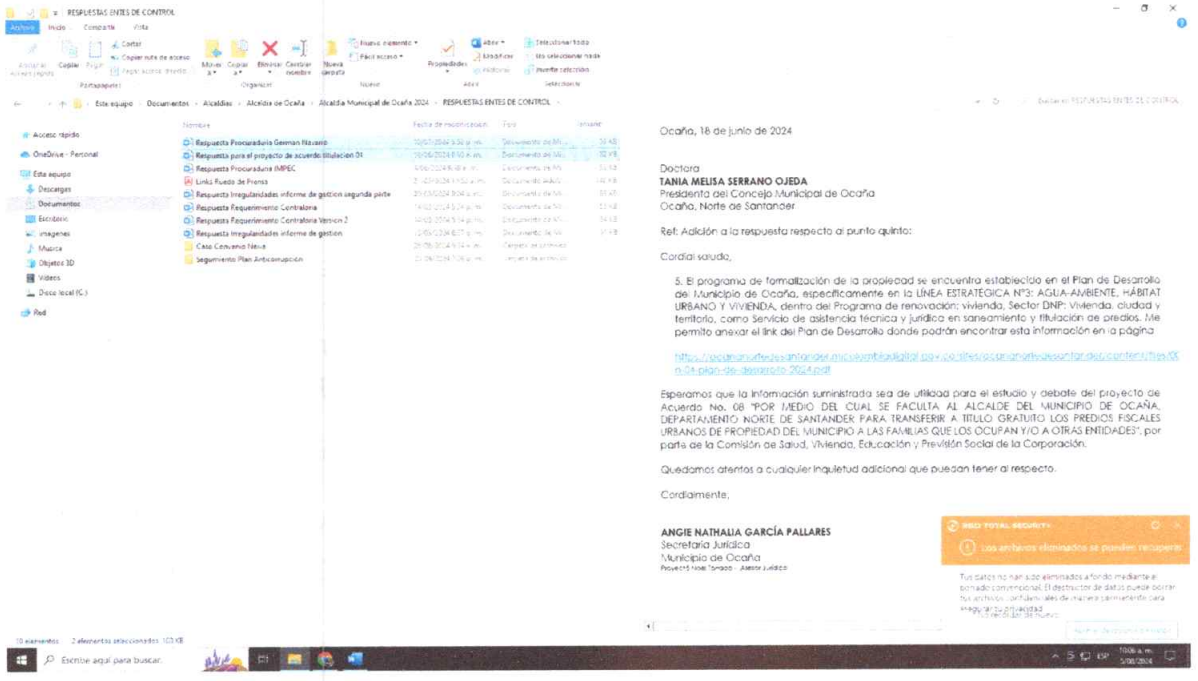
 - Comprobante de egreso EG-1405 de 26 de Julio de 2011
 - Respuesta Oficio 400-401-RS-035
 - Comprobante de envió 4/72
 - Póliza de aseguramiento del envío
 - Factura de Venta de CAPRECOM

3. El Municipio de Ocaña reitera su disposición para participar en las mesas de trabajo que sean necesarias para lograr la completa depuración y reconocimiento de la cartera, en cumplimiento de la Ley 1797 de 2016 y demás normativas aplicables.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier in
este proceso de saneamiento contable.

Atentamente,

ANGIE NATHALIA GARCÍA PALLARES



Ocaña, 18 de junio de 2024

Doctora
TANIA MELISA SERRANO OJEDA
Presidenta del Concejo Municipal de Ocaña
Ocaña, Norte de Santander

Ref: Adición a la respuesta respecto al punto quinto:

Cordial saludo,

5. El programa de formalización de la propiedad se encuentra establecido en el Plan de Desarrollo del Municipio de Ocaña, específicamente en la LÍNEA ESTRATÉGICA N°3: AGUA-AMBIENTE, HÁBITAT URBANO Y VIVIENDA, dentro del Programa de renovación: vivienda. Sector DNP: Vivienda, ciudad y territorio, como Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios. Me permito anexar el link del Plan de Desarrollo donde podrán encontrar esta información en la página

https://ocana-nortedesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/ocana-nortedesantander/content/files/000404-plan-de-desarrollo-2024.pdf

Esperamos que la información suministrada sea de utilidad para el estudio y debate del proyecto de Acuerdo No. 08 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO LOS PREDIOS FISCALES URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LOS OCUPAN Y/O A OTRAS ENTIDADES", por parte de la Comisión de Salud, Vivienda, Educación y Previsión Social de la Corporación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que puedan tener al respecto.

Cordialmente,

ANGIE NATHALIA GARCÍA PALLARES
Secretaria Jurídica
Municipio de Ocaña

Resaltado en azul lo pertinente en el informe.